

Back=

"(cruz)
año 1643 . a 27 de deci^e

Poder de la Valle de Baztan
en favor
de Miguel de Vrsua, sobre la con-
posizion con el cabildo de Roncesua
lles sobre los Bustos de Ansomezelia
y fermelia (fer)=

engrosadas"

Mano moderna
ha pusto a
la drecha=

"Arch.^o Baztán

Cap.^a Ronces
valles"

1.- elizondo, En el lugar de e., a los=
27-XII-1643 ante el escribano y testigos &&&&&&&&& constituidos en
persona los señores Alcalde, "gentile^y hombres", Jurados, vecinos y
concejo de la tierra y vnib... de

Vaztan, que nombradamente son=

miguel de Jaureguizar y azpilcueta, dueño de los palacios de
Jaureguizar y

gubiçar, Alcalde y Capitán,

don Joan de Vrsua de arrechea, dueño del palacio de
arrechea,

Joan de Echayde, dueño del palacio de
arozteguia,

Joan de vergara, cuyo es el palacio de
vergara,

sancho narbart, dueño del palacio de
yrurita,

sancho michelto, Jurado de elizondo,

Joanes de eluetegaray, Jurado de elutetea,

pedro gorostarcu, Jurado de arizcun,

Joanes dolare, Jurado de azpilcueta,

pedro de echenique, Jurado del lugar de errazu,

miguel gortayri, Jurado de lecaroz,

Joanes de Arrechea, Jurado del lugar de yrurita (nic-eta),

Joanes ynda, Jurado de verroeta arrayoz,

yrigo mendiburu, Jurado de orono,
Joanes aldecoa, Jurado del lugar de garçayn,

Joanes dendariaarena, Jurado de ciga,

miguel gortayri, Jurado del lugar de Aniz,

Martin de Vrsua, Jurado de verroeta,

miguel echandi, Jurado de verroeta,

pedro elicalde, Jurado de verroeta,

martin de veherecpechea, Jurado de verroeta,

martin de echenique, Jurado de almandoz,

miguel de yrigoyen, Jurado de verroeta,

Joanes ormart, Jurado de verroeta,

miguel echandi, Jurado de verroeta,

pedro elicalde, Jurado de verroeta,

pedro de yriart, Jurado de verroeta,

martin de sastrearena,

martin de layorda,

Jheronimo de yriart,

simon yndart,

Joanes lecueder,

Joanes de arizcun,

pedro de varreneche,

Joanes pordoñena,

Joanes echenique aldeco, y otros muchos vecinos, todos representando a la dicha

Universidad...., juntos y congregados en su

"cassa de ayuntamiento"

dijeron que las vacas del Valle con sus

ganaderos y porcionistas están admitidos en los dos bustos de

roncesballes llamados

ansomezelia y

fermelia que herbagan en sus montes y terminos de

1.- (sequitur)=====

anizlarrea
asta vizcan (sic dicit -n) y
garaz portua (sic garaz p-)
en virtud de cédulas y mandatos de los Virreyes masqueses de
valparayso y de los
velez, en lugar del ganado y ganaderos de los
vaygorrianos y con exclusión de ellos, pagando a la Real Casa lo que ellos
pagaban durante las guerras, como consta de dicha Cédula.-
Diferencias han surgido sobre los bustos y vaqueros, &.- Para
arreglar las cuales se concertaron el señor maestro
don sebastian de Jauregui, canónigo de dicha Casa, y
miguel de vrsua, secretario del Valle, concertaron un=
cartel, que firmaron ambos en=

Pamplona, a=
7-XII-1643, a una con el licenciado
francisco de azpilcueta, abogado de las Audiencias Reales y Síndico del Reino.
Contenido de ese cartel se ha dado a conocer
lv.- y lo han aprobado y dado su poder cumplido y bastante a=

mig^l de ballearena y alicho=
miguel de vrsua, para en nombre de la Universidad puedan otorgar cualesquiera
escrituras de asiento y composición con el
Cabildo, según como está acordado en el sobredicho
cartel, "con las fuerzas y firmezas que para validación y seguri
bengan" y necesario sean"

Y así lo otorgaron, siedo presentes por TESTIGOS
el bachiller=
don Joan de arizcun, vicario de
elutea, y
Joan de latadi,
"theniente de vayle, y firmo el dco alcalde en nombre de todos con mi
el es. y doy ffee conozco a todos =

Don Mig.^l De Jaureguizar / firma y / muy buenos
y azpilcueta / rúbrica / rasgos

Passo antem^y Miguel de elicondo se (firma y rúbrica)